

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

**XI CONVOCATORIA DE PROYECTOS
DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE 2019-2021**

La Universidad de Castilla-La Mancha contempla entre sus objetivos (artículo 3 de los Estatutos) el impulso y la participación en los procesos de la calidad de la docencia. A tal fin, se han venido realizando una serie de convocatorias desde el año 2005, que muestran una dilatada y notable actividad desarrollada por la Universidad de Castilla-La Mancha en materia de innovación y mejora docente.

En el contexto actual, acreditados todos nuestros grados y másteres, algunos de ellos con sello de calidad internacional, nuestra comunidad universitaria sigue fuertemente implicada y comprometida en el desarrollo de una docencia de calidad, compromiso desde el que el Vicerrectorado de Docencia realiza esta convocatoria de acuerdo a las siguientes bases (en todo el texto se utiliza el sustantivo genérico, entendiéndose aplicable a ambos géneros según normas de la R.A.E.):

PRIMERA: Objetivos y líneas de trabajo prioritarias

La presente convocatoria tiene como objetivo principal promover el desarrollo de proyectos de **acciones orientadas a la mejora en la planificación y desarrollo de las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster a través de la coordinación horizontal y vertical, incentivar la puesta en marcha de actividades conducentes a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado e impulsar dinámicas encaminadas a aumentar las competencias digitales y lingüísticas del profesorado universitario**. Este objetivo prioritario se desarrolla según los siguientes objetivos específicos:

1. Coordinación de las enseñanzas dentro de un área
2. Coordinación transversal y horizontal de una titulación en un centro
3. Coordinación de una titulación entre varios centros y varios campus.
4. Establecimiento de contenidos y competencias de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster
5. Elaboración y desarrollo de prácticas docentes innovadoras a través de nuevas metodologías docentes, e implantación de recursos y materiales innovadores que permitan la mejora y la renovación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
6. Fomento del uso de las TIC y de la plataforma virtual Moodle en el Campus Virtual de la UCLM en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
7. Desarrollo de recursos para enseñanza on-line y/o semipresencial.
8. Elaboración de recursos para enseñanza en otro idioma.

Pág. 1

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 1 / 11
FIRMADO POR	LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

9. Implementar metodologías de enseñanza-aprendizaje acordes con el EEES, incluyendo la evaluación de competencias específicas y transversales por rúbrica.
10. Diseño y elaboración de actividades encaminadas a la adquisición de competencias digitales del profesorado universitario.
11. Establecimiento de dinámicas encaminadas a la adquisición de competencias lingüísticas del profesorado universitario.

Líneas de trabajo prioritarias

En función de los objetivos anteriormente señalados, se establecen unas líneas de trabajo prioritarias que surgen de las demandas y expectativas que se plantean en el contexto de la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior, que se concretan en las siguientes:

- a) Coordinación de un título (Grado o Máster) de un centro, de varios centros o de varios campus.
- b) Coordinación de asignaturas, materias o módulos, incluida Prácticas y Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster dentro de un área.
- c) Propuestas metodológicas que desarrollen la integración y coordinación multidisciplinar en el seno de un título o entre títulos diferentes.
- d) Innovación metodológica e instrumental para la evaluación de competencias.
- e) Elaboración y evaluación de contenidos, metodologías y recursos didácticos orientados al desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje de asignaturas en lenguas extranjeras.
- f) Desarrollo de tutorías presenciales y virtuales así como atención y orientación hacia los estudiantes, especialmente los de nuevo ingreso y los que finalicen los estudios.
- g) Internacionalización y movilidad espacial del estudiante.
- h) Integración de las TIC y del Campus Virtual en el proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de actividades presenciales, semipresenciales y on-line: creación de materiales y recursos digitales, e-book, tutorías virtuales, web conferencias, etc.
- i) Desarrollo de actividades que impulsen y potencien la adquisición de competencias digitales del profesorado.
- j) Desarrollo de acciones que mejoren la adquisición de competencias lingüísticas del profesorado

Dentro de estas líneas prioritarias de trabajo, se prestará especial atención a las acciones de apoyo a las comisiones de calidad de los centros de la UCLM con el objetivo de establecer mejoras docentes para el seguimiento y acreditaciones de las titulaciones.

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 2 / 11
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

SEGUNDA: Equipos de trabajo

Podrán optar a los proyectos:

1. Equipos docentes de una titulación.
2. Equipos mixtos de varios centros que comparten la misma titulación (indicando el centro que coordina el proyecto).
3. Equipos docentes mixtos de **varias titulaciones** indicando el centro que lidera el proyecto.

En cualquiera de los casos los grupos estarán constituidos por un **mínimo de 5** profesores.

TERCERA: Solicitudes

Las solicitudes se formalizarán con arreglo al modelo adjunto (Anexos I y II) y deberán ir dirigidas a la Vicerrectora de Docencia a través de los registros generales de la UCLM. El plazo de presentación de las solicitudes será desde el **3 de julio** hasta **30 de julio** de 2019. Asimismo, es imprescindible **remite un ejemplar electrónico** de la solicitud a la siguiente dirección: innovacion.educativa@uclm.es

Las solicitudes contarán con un **único Director** del proyecto que se encargará de solicitarlo y se responsabilizará de la adecuada realización del mismo. Para ser director de un proyecto se establece como requisito ser doctor y profesor con vinculación permanente en la UCLM. Se admitirá como director a los contratados doctores con contrato indefinido o interino.

Igualmente, todo proyecto contará con un **único Subdirector**, que asumirá las competencias del Director en caso de que fuese necesario.

Por su parte el Director asumirá, al frente del resto del equipo, los siguientes cometidos específicos:

- a) La convocatoria y desarrollo de las reuniones de profesores, el seguimiento del proyecto y la identificación y resolución de problemas.
- b) La canalización hacia el Vicerrectorado de Docencia de las necesidades o dificultades que surjan en la ejecución del proyecto.
- c) El liderazgo en la realización del informe de seguimiento y del informe final y su presentación al Vicerrectorado de Docencia en tiempo y forma según recoge esta convocatoria.

Pág. 3

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 3 / 11
FIRMADO POR	LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

- d) Los Directores serán también el contacto preferente para las actividades de intercambio de experiencias y difusión que se organicen.

No se permite la participación a través de esta convocatoria en más de dos proyectos, ni se admite al mismo tiempo la participación como Director y/o Subdirector de dichos proyectos.

Formalización y presentación de las solicitudes

Los datos que se deben incluir en el modelo de solicitud son los siguientes:

Anexo I: datos generales del proyecto: título de identificación y relación de los docentes participantes debidamente identificados: nombre, apellidos, DNI, área de conocimiento y centro.

Anexo II: memoria técnica explicativa del proyecto en la que se describa la experiencia del equipo solicitante, los objetivos del proyecto, las acciones diseñadas para su consecución y los recursos con los que se cuenta. Igualmente, se elaborará el calendario de actividades y se concretarán las funciones a desempeñar por los miembros específicos del equipo o por grupos de profesores, prestando especial atención a los procedimientos previstos para llevar a cabo el análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la concreción de ámbitos de mejora. Dicha memoria también deberá incluir el procedimiento de evaluación de la experiencia, desde la perspectiva de los profesores y de los alumnos implicados.

CUARTA: Plazos de Ejecución

Los proyectos deberán finalizar el **15 de marzo de 2021**. En dicha fecha será necesario entregar el informe final.

Seguimiento y presentación del Informe Final

La Comisión de Calidad e Innovación Docente resolverá esta convocatoria, será la encargada de hacer el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como de la valoración del Informe Final.

Durante el segundo semestre del curso 2019/20 se desarrollará la planificación del proyecto, que se presentará como informe de seguimiento hasta **el 15 de julio de 2020**. Si hubiese altas en el grupo de trabajo se deben comunicar como fecha máxima hasta la de presentación de este informe de seguimiento, que es de obligada entrega. Igualmente, el Director del proyecto deberá comunicar las bajas que se produjeran, si las hubiese. Durante el curso 2019/20 se llevará a cabo el desarrollo del proyecto y su

Pág. 4

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 4 / 11
FIRMADO POR	LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

seguimiento, según se haya planificado en el informe anterior. El **informe final** se presentará hasta el **15 de marzo de 2021**. Ambos informes se presentarán en formato electrónico, enviado al correo arriba indicado de innovación educativa. La **memoria académica final** describirá los resultados de la experiencia realizada y deberá ajustarse al **Anexo III**.

QUINTA: Resolución y Evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados por la Comisión de Calidad e Innovación Docente formada al efecto y compuesta por la Vicerrectora de Docencia, la Directora Académica y los miembros del Equipo Multidisciplinar de Innovación Educativa, pudiendo recabar el apoyo técnico de cuantos expertos considere necesario en función de la naturaleza de los proyectos presentados.

Los criterios e indicadores para la valoración de los proyectos se expresan a continuación:

Coherencia y consistencia (15 puntos): coherencia con las propuestas del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior). Concreción e idoneidad de los métodos y recursos que se propone emplear.

Adecuación y requisitos (20 puntos): adaptación del proyecto a los objetivos y a las líneas prioritarias de trabajo establecidos en la convocatoria así como el cumplimiento de las condiciones definidas.

Viabilidad (15 puntos): posibilidad de realización del proyecto y mecanismos de evaluación.

Relevancia (20 puntos): posibilidades de generalización de la propuesta. Alcance de beneficiarios potenciales. Impacto en la mejora de la institución.

Carácter innovador (30 puntos): propuesta de generación de trabajos cuyas características sean únicas, de gran interés y que conlleven una aportación a la comunidad universitaria.

Para que el proyecto sea aceptado deberá alcanzar un mínimo de 10 puntos en cada uno de los cuatro criterios primeros y un mínimo de 15 puntos en el quinto.

Los resultados de la selección serán publicados y comunicados a los/las directores/as de los proyectos antes del **30 de octubre de 2019**.

Los resultados de la selección serán publicados y comunicados a los directores de los proyectos.

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 5 / 11
FIRMADO POR	LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

SEXTA: Reconocimientos y Compromisos

El Vicerrectorado de Docencia emitirá un certificado de los proyectos valorados positivamente, una vez presentada la memoria final (Anexo III), a todos los participantes del proyecto.

Respecto al reconocimiento institucional de la participación en la convocatoria de proyectos de innovación docente, en la medida de las disponibilidades en cada momento, se atenderá a lo siguiente:

- La participación en estos proyectos se valorará en las becas de movilidad internacional para el profesorado.
- Cualquier acción formativa desarrollada con la participación de todos los investigadores integrantes del proyecto podrá ser homologada por la UCLM a través del Vicerrectorado de Docencia, siempre que se cumpla con la normativa establecida a tal fin.

Los proyectos evaluados positivamente en esta convocatoria deberán asumir los siguientes **compromisos**:

- Cumplir con lo establecido en la memoria del proyecto, comunicando cualquier variación significativa al Vicerrectorado de Docencia y, en particular, las bajas que se produzcan en el grupo de trabajo, a través de la misma dirección de correo habilitada para la recepción de las solicitudes antes del informe de seguimiento.
- Facilitar a la Comisión de Evaluación cuanta información le sea solicitada en relación con el proyecto y considerada, a su juicio, necesaria para su seguimiento, evaluación o valoración de solicitudes de apoyo.
- Colaborar y participar con el Vicerrectorado de Docencia en la realización de encuestas, seminarios y todo lo necesario para determinar estadísticas de participación del profesorado en temas de innovación docente.
- Entregar en plazo las memorias o informes que se establezcan para el correcto seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Presentar los resultados obtenidos en las *Jornadas de Innovación Docente*, que se celebrarán en la UCLM, organizadas por el Vicerrectorado de Docencia.

Tanto el proyecto como su memoria final serán incorporados al portal de innovación docente de la Universidad de Castilla-La Mancha. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá asimismo divulgar por los medios que considere oportuno dichas

Pág. 6

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 6 / 11
FIRMADO POR	LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

experiencias para su conocimiento por parte de la comunidad universitaria, pudiendo ser utilizados y publicados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En este caso, se podrá instar a los autores a realizar en ellos las correcciones necesarias, pudiendo anularse la publicación si no se procediese a tal corrección.

En todo tipo de publicidad de las actividades objeto de los proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria se hará constar expresamente la vinculación de los mismos a la propia Universidad de Castilla-La Mancha de acuerdo con las normas y directrices que sean de aplicación.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR,
P.D. LA VICERRECTORA DE DOCENCIA,
(Resolución de 04/04/2016, D.O.C.M. de 08/04/2016)
Mabel López Solera

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 7 / 11
FIRMADO POR	LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: <u>Objetivo de la convocatoria:</u> <u>Línea Prioritaria de la convocatoria:</u>	CLAVE (a completar por el Vicerrectorado de Docencia)

TÍTULO DEL PROYECTO:

OBJETIVO ESPECÍFICO Y LÍNEAS DE TRABAJO PRIORITARIAS:

DIRECTOR DEL PROYECTO (nombre y apellidos):			
DNI	Centro y Departamento	E-mail	Teléfono
Dirección en la Universidad, a efectos de notificación por correo interno			
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
En _____, a ____ de _____ de 2017			
FIRMA (duplicar si fuese necesario):			
Avalado por la firma y sello del Decano/Director de la Facultad / Escuela / Departamento / Instituto		Firma del director	
FACULTAD/ESCUELA Y CAMPUS POR LA QUE SE PRESENTA EL PROYECTO:		TITULACIÓN/ES POR LA QUE SE PRESENTA EL PROYECTO:	

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 8 / 11
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO (sin incluir al director):				
DNI	Nombre y apellidos	E-mail	Área de conocimiento y centro	Departamento
			(Subdirector/a)	

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 9 / 11
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			

ANEXO II

Solicitud de PROYECTOS DE INNOVACION DOCENTE

MEMORIA

TÍTULO DEL PROYECTO:.....

DIRECTOR DEL PROYECTO:.....

SUBDIRECTOR DEL PROYECTO:.....

Resumen (máximo 500 palabras)

Desarrollo de la memoria a partir de los siguientes epígrafes:

1. ANTECEDENTES DEL EQUIPO HUMANO DEL PROYECTO (PROYECTOS ANTERIORES, ACCIONES DE INNOVACIÓN LLEVADAS A CABO, ETC)
2. OBJETIVOS
3. ACTIVIDADES PREVISTAS, INCLUYENDO RECURSOS, PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA
4. CALENDARIO DE TRABAJO: TAREAS, RESPONSABLES Y PLAZOS
5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO: RESULTADOS ESPERADOS Y PROCEDIMIENTOS PARA COMPROBAR SU CONSECUCIÓN.

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 10 / 11
FIRMADO POR	LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			

PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

ANEXO III

MODELO DE MEMORIA ACADÉMICA DE SEGUIMIENTO O FINAL

Los informes del proyecto contendrán la siguiente información:

1. Objetivos del proyecto
2. Descripción de las actividades y procedimientos utilizados para alcanzar los objetivos planteados.
3. Resultados. Se especificarán qué objetivos se han alcanzado y cuáles no y requieren seguir trabajando y revisando la coordinación planteada.
4. Materiales generados a lo largo del proyecto:
 - a. Materiales dirigidos a los profesores, adjuntando referencia a las páginas Web donde pueden encontrarse.
 - b. Materiales de trabajo dirigidos a los estudiantes, si se han realizado, adjuntando referencia a las páginas Web donde pueden encontrarse.
5. El director del proyecto debe incluir en la memoria el nombre de todos los participantes que, a lo largo del proyecto, han contribuido de forma significativa al desarrollo del mismo, para que consten en el certificado de participación (sólo en el informe final).

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO (sin incluir al director):				
DNI	Nombre y apellidos	E-mail	Área de conocimiento y centro (Subdirector/a)	Departamento

ID. DOCUMENTO	Q4tvS3sF8X		Página: 11 / 11
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ SOLERA MARIA ISABEL		01-07-2019 10:41:43	1561971072877
 Q4tvS3sF8X			